

	<b>SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS</b>	
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>		<b>FECHA</b> 25/01/2021
		<b>VERSIÓN</b> 3
Página 1 de 9 CCSFA-SUCOM-FR-04		

Bogotá D.C, Sede Andes, veinticuatro (24) de diciembre de 2025.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Casino Central de Suboficiales FAC - (CCSFA), es un organismo desconcentrado que depende del Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial, con fines exclusivamente de alojamiento, alimentación, deportivos, recreativos, culturales y sociales del personal militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, sin propósito de lucro, ni ánimo de repartición de utilidades y/o bienes entre sus afiliados, pues una y otros se destinarán siempre al mejor servicio de las finalidades que les son propias, es por esta razón que el CCSFA tiene como misión brindar bienestar a través de los servicios de hotelería, alimentación, eventos, recreación y deportes al personal de afiliados, beneficiarios y usuarios, con los más altos estándares de calidad, a fin de crear expectativas positivas en cada uno de ellos.

La necesidad de dar inicio a un contrato de prestación de servicios de desodorización surge como respuesta a la obligación de mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar en las instalaciones, especialmente en aquellas áreas donde se generan olores desagradables derivados de la actividad cotidiana, la acumulación de residuos o la falta de ventilación adecuada. La presencia de malos olores no solo afecta la comodidad de las personas que utilizan los espacios, sino que también puede generar una percepción negativa sobre la imagen y el correcto funcionamiento de la institución.

Asimismo, la implementación de un servicio especializado de desodorización permite prevenir riesgos sanitarios y ambientales, ya que los olores persistentes suelen estar asociados a la proliferación de bacterias, hongos y otros agentes contaminantes. Contar con un proveedor capacitado y con experiencia garantiza la aplicación de métodos y productos adecuados, seguros y conforme a la normativa vigente, contribuyendo a la conservación de un ambiente limpio, saludable y seguro para el personal, usuarios y visitantes.

Finalmente, la contratación de este servicio representa una medida preventiva y correctiva que optimiza el mantenimiento de las instalaciones, prolonga la vida útil de la infraestructura y evita costos mayores derivados de problemas sanitarios o quejas recurrentes. Por lo anterior, resulta justificado y necesario formalizar un contrato de prestación de servicios de desodorización que asegure la continuidad, eficacia y calidad de las acciones implementadas, en beneficio del entorno laboral y del cumplimiento de los estándares institucionales establecidos.

## 2. OBJETO A CONTRATAR.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACION DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SEDE ANDES EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**

	<b>SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS</b>	<b>FECHA</b> 25/01/2021	<b>VERSIÓN</b> 3
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>		

**Página 2 de 9**  
**CCSFA-SUCOM-FR-04**

### 3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato será por un término de doce (12) meses, contados a partir de la firma de contrato y aprobación de pólizas correspondientes y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de Ejecución será en el Casino Central de Suboficiales FAC, sede Andes en la ciudad de Bogotá D.C ubicado en la Carrera 61 No. 96-02
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El pago se realizará mediante desembolsos parciales mensuales, de acuerdo a la facturación electrónica presentada por parte del contratista en atención a los bienes y/o servicios efectivamente entregados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El supervisor del contrato realizará, previo al pago, el respectivo informe de supervisión y recibió a satisfacción, acreditando haber recibido los bienes y/o servicios, en cumplimiento con las especificaciones técnicas y de calidad señalas en la ficha técnica.</li> <li>• El contratista deberá enviar soporte de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (este último en caso de aplicar)</li> <li>• El pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días siguientes de cada mes vencido</li> </ul>
<b>VALOR</b>	Hasta por el valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M C/TE (\$32.000.000) incluido IVA y demás impuestos, retenciones y/o descuentos a que haya lugar.

### 4. TIPO DE CONTRATO

La cuantía del presente contrato se encuentra determinada por un valor mayor los 300 SMLMV, por tal motivo y según lo dispuesto en el Capítulo II título numeral 2.3 del Manual de Contratación CCSFA la modalidad contractual aplicable corresponde a un PROCESO COMPETITIVO ABREVIADO.

### 5. FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	Aerosol (aromatización baños tráfico alto)	23 und	Mensual
2	Bacteriostático (orinales y sanitarios)	63 und	Mensual
3	Nebulizer premium áreas comunes (500 ml)	1 und	Mensual
4	Filtro anti - splash	19 und	Mensual

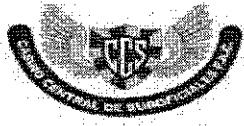
### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	<b>SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS</b>	
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>		<b>FECHA</b> 25/01/2021
		<b>VERSIÓN</b> 3
		Página 3 de 9 CCSFA-SUCOM-FR-04

1. El contratista asumira todos los costos de envío, traslado, descargue y/o instalacion de los equipos objeto del contrato hasta las instalaciones del CCSFA, en la fecha y horario establecido en el contrato.
2. El contratista deberá garantizar la calidad y funcionamiento de los elementos suministrados, en el caso que se detecte alguna no conformidad, deberá reemplazarse sin costo alguno del elemento defectuoso.
3. Si el contratista tiene alguna novedad con en el plazo de ejecución deberá informar por escrito al supervisor del Contrato a la mayor brevedad por lo menos con dos días de antelación de la fecha de ejecución del contrato
4. Para el pago, no se realizará anticipos y se cancelará con recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.
6. Verificar que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios ofertados.
7. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado.
8. Dejar en el estado en que encuentre las áreas aledañas a la instalacion, por lo cual ante cualquier daño y/o afectación el contratista responderá en su integridad, bien sea que se haya causado por responsabilidad del contratista y/o sus trabajadores, y/o subcontratista.
9. El Contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua ubicados en la zona de trabajo ni en la sede. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del Contrato y el CCSFA podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.
10. Cumplir con las exigencias técnicas establecidas para los productos objeto del contrato, además de ser de excelente calidad y cumplir con los requerimientos y/o procedimientos establecidos por el Invima y/o Ministerio de Salud.
11. Informar al CCSFA cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 9) Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato.
12. Facturar los productos de acuerdo con las unidades de medida y especificaciones solicitadas y contenidas en el contrato durante la ejecución del mismo.

## 6. VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN

<b>SI</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>No</b>	<input type="checkbox"/>
<b>N/A</b>	<input type="checkbox"/>

	<b>SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>	<b>FECHA</b> 25/01/2021 <b>VERSIÓN</b> 3  Página 4 de 9 CCSFA-SUCOM-FR-04

Se programa visita obligatoria al sitio de intervención del presente proceso de selección, por lo tanto, el proponente por su cuenta y con el fin de estructurar su propuesta, inspeccionará y examinará los sitios y equipos a intervenir, las cantidades, localización y naturaleza del servicio, transporte, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo del contrato y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles del servicio, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

El proponente deberá asumir los gastos de desplazamiento, de igual forma deberá coordinar la visita con Casino central de Suboficiales FAC de acuerdo a cronograma establecido en el formato Invitación a Cotizar

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a los estudios del mercado actualizado, se encontró las siguientes cotizaciones, de proveedores especializados que ofrecen los bienes objeto del contrato. Entre las empresas consultadas se encuentran:

<b>PRIMERA FUENTE</b>
<b>BALOR</b>
TELEFONO: 3138756658-4785588 EMAIL: <a href="mailto:cielo.lopez@balor.com.co">cielo.lopez@balor.com.co</a>
<b>SEGUNDA FUENTE</b>
<b>SISTEMA SANOR COLOMBIA SAS</b>
TELEFONO: 3173724078-7429500 EMAIL: <a href="mailto:sgsst@sscolombia.co">sgsst@sscolombia.co</a>
<b>TERCERA FUENTE</b>
<b>INITIAL COLOMBIA</b>
TELEFONO: 3176397369 EMAIL: <a href="mailto:maria.alzate@rentokilinitial.com">maria.alzate@rentokilinitial.com</a>

## 8. REGULATORIO

- **Constitución Política de Colombia (1991).** Base constitucional para todas las relaciones laborales y principios de contratación.

	<b>SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>	<b>FECHA</b> 25/01/2021
	<b>VERSIÓN</b> 3	Página 5 de 9 CCSFA-SUCOM-FR-04

- **Código Sustantivo del Trabajo (CST) y Ley 50 de 1990.** Marco principal para la contratación laboral y regulación específica de las EST.
- **Código Civil y Código de Comercio.** Aplican de forma supletoria a los contratos mercantiles entre la empresa usuaria y la EST.
- **Decreto 1072 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo). Compila y reglamenta toda la normativa laboral, incluyendo obligaciones en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- **Ley 1562 de 2012** Reforma el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece las medidas de prevención.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).** Obliga a implementar y mantener el SG-SST. La EST afilia a los trabajadores y la empresa usuaria garantiza condiciones seguras.

## 9. REQUISITOS Y DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Se requiere que el oferente cumpla con los siguientes indicadores económicos solicitados referente al Valor de la Propuesta del objeto a contratar, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 70% del valor estimado del contrato

NOTA 1: El incumplimiento de uno o más de los indicadores requeridos será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: En caso que el proponente sea plural, para la presente invitación a cotizar, la evaluación económica se realizará sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de acuerdo a su participación.

NOTA 3: El evaluador económico será el responsable de realizar el cuadro comparativo y valoración de la oferta más favorable en precio.

Documentos solicitados obligatorios para evaluación económica

- Estados financieros comparativos de acuerdo a los grupos de las Normas Internacionales de Información Financiera: Para personas jurídicas, (Estado de Situación financiera, Estados de Resultados, estado de flujos de efectivo, estados de cambio de patrimonio y Revelación de los Estados Financieros) y estados financieros básicos para personas naturales no obligados a llevar contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2024. Si la persona jurídica pertenece a un grupo empresarial deberá presentar los estados financieros consolidados de acuerdo a las NIIF.
- Resolución Facturación electrónica. - si es responsable de IVA.
- RUT-actualizado con las últimas normas de la DIAN. - Personas Jurídica y Naturales.

	<b>SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>	<b>FECHA</b> 25/01/2021 <b>VERSIÓN</b> 3  Página 6 de 9 CCSFA-SUCOM-FR-04

- RIT-Registro de Información Tributaria. - Personas Jurídica y Naturales.
- Declaración renta año 2024 o declaración anual consolidada de régimen simple de tributación.
- Documentos del contador y/o revisor fiscal si aplica (Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes profesionales)
- propuesta económica, el oferente deberá presentar su oferta en formato Excel y formato PDF foliado, legible y firmado.

## 10. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS

Documentos solicitados para evaluación jurídica

- La empresa deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica principal están específica y directamente relacionados con el suministro de los productos requeridos, así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República (Representante legal y persona jurídica)
- Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación (Representante legal y persona jurídica)
- Certificado De Antecedentes Judiciales Representante legal
- Certificado De No Vinculación Al Sistema De Medidas Correctivas (Representante legal)
- Definición de la situación militar del Representante Legal (cuando aplique).
- Certificación expedida por la entidad bancaria en la cual se especifique el tipo de cuenta, nombre de la entidad y nombre del titular de la cuenta incluido NIT., y deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de pago de la seguridad social y constancia de cumplimiento de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o contador (Persona jurídicas y naturales), con soporte del último mes de pago.
- Certificación de ARL de la empresa
- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Suscrita por el representante legal de la empresa, en caso de ausencia del representante legal poder legalmente conferido para que un delegado presente la propuesta, actué en todo el proceso y firme el contrato respectivo, según corresponda. Entre otras cosas, en esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incursos en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, además manifestar expresamente que conoce y acoge las obligaciones establecidas en la ficha técnica

## 11. REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS

	<b>SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>	<b>FECHA</b> <b>25/01/2021</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>3</b>
<b>Página 7 de 9</b> <b>CCSFA-SUCOM-FR-04</b>			

Documentos solicitados para evaluación técnica

- Cumplimiento de la evaluación de proveedores (cuando el proponente haya tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales FAC desde el año 2023 a la fecha de publicación de la presente invitación a cotizar, deberá solicitar la respectiva EVALUACION A PROVEEDORES vía correo electrónico [analista.ccsfa@fac.mil.co](mailto:analista.ccsfa@fac.mil.co))
- Experiencia específica: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de:
  - Máximo tres (3) **certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados** cuyo objeto deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar (solo se aceptará una certificación por contrato)
  - Dichas certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados podrán ser con entidades públicas y/o privadas.
  - La experiencia relacionada deberá sumar un tiempo mínimo dos (02) años.
  - Que sumen igual o superior valor de la presente oferta

Estas copias de certificaciones comerciales y/o contratos y/o actas de liquidación con la que se pretende hacer valer la experiencia específica serán verificadas por el Comité Evaluador técnico y de encontrarse anomalías en dicha información será factor excluyente.

- Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).  
El proponente deberá suministrar:
  - Documento expedido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentra afiliada la empresa, no mayor a un (1) año de antigüedad, en la que conste el porcentaje de avance o nivel de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la verificación realizada por dicha ARL.  
**Nota importante:** No se acepta la autoevaluación registrada ante el Ministerio de Trabajo o diligenciada por la empresa. El documento debe ser emitido directamente por la ARL, con su respectiva firma, sello o código de verificación, y donde se evidencie el porcentaje de implementación del SG-SST.
  - El profesional quien realice la implementación del SG-SST en la empresa, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá allegar copia de:
    - Licencia SST (Resolución expedida por la Secretaría de Salud)
    - Certificado de estudios.
    - Curso de 50 horas en SG-SST y de 20 horas.
    - Copia de Cédula de Ciudadanía.
    - Hoja de vida actualizada con foto.
    - Curso de coordinador de alturas si aplica a la actividad.

	<b>SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>	FECHA 25/01/2021

VERSIÓN  
3  
Página 8 de 9  
CCSFA-SUCOM-FR-04

En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior; deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.

## 12. DOCUMENTOS Y REQUISITOS NO SUBSANABLES

Para el estudio inicial de las ofertas económicas presentadas, se tendrá en cuenta unos requisitos necesarios y excluyentes de las misma, los cuales **NO SON SUBSANABLES** una vez enviada la oferta económica por parte del oferente; la ausencia o irregularidad en el cumplimiento de estos requisitos perentorios, representara el **RECHAZO DE PLANO** de la oferta.

Tales requisitos y/o documentos son:

- Si el proponente se encuentra bajo causales de incompatibilidad e impedimentos establecidas en la constitución política y las leyes.
- Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso de selección para el cierre de la convocatoria.
- Si la propuesta económica supera el valor del presupuesto establecido.
- Si la propuesta económica presenta inconsistencias, errores de cálculo o información ambigua que afecten la claridad, coherencia o evaluación del valor total ofertado.
- Si se advierte presunta falsedad en la documentación presentada por los oferentes, previa verificación realizada por el funcionario competente
- Y cualquier otro acto que genere inducción en error al personal del Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial.
- Los demás establecidos taxativamente en el presente Formato.

## 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR ECONÓMICO	CUMPLE/NO CUMPLE
FACTOR TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE
FACTOR JURÍDICO	CUMPLE/NO CUMPLE

## 14. FACTOR DE SELECCIÓN

1	Oferta más Económica
---	----------------------

	<b>SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>	<b>FECHA</b> 25/01/2021
	<b>VERSIÓN</b> 3	Página 9 de 9 CCSFA-SUCOM-FR-04

## 15. GARANTÍAS

<b>AMPARO</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	30%	A través de esta garantía, se amparará el cumplimiento de las obligaciones del contrato y los perjuicios directos imputables al contratista, contemplando también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como la cláusula penal pactada en el contrato, su vigencia será igual al plazo de ejecución y de sus prorrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio y/o producto	40%	Este amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista, causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato, su vigencia será igual al plazo de ejecución y de sus prorrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	10%	este amparo debe estar vigente por el plazo del contrato y de sus prorrogas si las hubiere y tres (3) años más

## 16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- Para la celebración del contrato se deben adjuntar las pólizas debidamente Autorizadas y emitidas a favor del Casino Central de Suboficiales- Entidades Particulares, firmadas para su aprobación.

**Técnico Jefe ALEJANDRA ARTEAGA AMAYA**  
 Directora Casino Central de Suboficiales FAC

 <b>T4. Bernal Quiroga Laura</b> Patricia	 <b>Co. Andrés Felipe Nova</b> García	 <b>CO. Ailed Sabrina Mendoza</b> Nadjar
Estructurador Técnico	Estructurador Jurídico	Estructurador Económico

